

## VOCENTO, S.A.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### **PROPUESTA E INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO CONSEJERO INDEPENDIENTE CON EL CONSIGUIENTE AUMENTO DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **1. OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA E INFORME DEL CONSEJO**

La presente propuesta e informe elaborado por el Consejo de Administración de Vocento, S.A. (indistintamente, “Vocento” o la “Sociedad”) se emite respecto del nombramiento de D. Ignacio Eyries García de Vinuesa como consejero independiente de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 decies y en el apartado 3.c) del artículo 529 quince, ambos de la Ley de Sociedades de Capital, así como del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y, como consecuencia de ello, el aumento del número de Consejeros de Vocento, desde los actuales once (11) miembros a doce (12) consejeros, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales de Vocento y en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió, el 9 de marzo de 2026, un informe en el que se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración en relación con la propuesta a la Junta General de Accionistas de lo siguiente (el “Informe de la CNR”): nombrar a D. Ignacio Eyries García de Vinuesa como consejero independiente y, en consecuencia, aumentar el número de miembros del Consejo de Administración, fijado actualmente en once (11) consejeros, el cual pasará a estar formado por doce (12) consejeros.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluyó que, de la información facilitada para su análisis, no se desprendía que el candidato propuesto se encontrase en una situación de competencia o conflicto de intereses, ni estuviera incurso en supuestos de incompatibilidad, incapacitación, inhabilitación o prohibición establecidos legal, estatutaria o reglamentariamente para poder ser considerado consejero independiente de Vocento.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó informar favorablemente al Consejo de Administración acerca de la aptitud del candidato propuesto, así como de su nombramiento.

#### **3. CONCLUSIONES**

Por lo tanto, a la luz del Informe de la CNR, el Consejo de Administración, tras valorar sus propias necesidades, tamaño y composición, así como la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, acuerda, por unanimidad, proponer a la Junta General de Accionistas que se celebrará, previsiblemente, el 13 de mayo de 2026, en primera convocatoria, o el 14 de mayo de 2026, en segunda convocatoria, el nombramiento de D. Ignacio Eyries García de Vinuesa como consejero independiente dado que reúne las aptitudes requeridas por el Consejo de Administración y los requisitos de reconocida honorabilidad y solvencia para ser nombrado.